

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 149 -2011-AG-PSI

Lima, 04 MAYO 2011

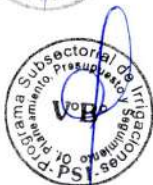
VISTO:

El Memorando N°894-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 29 de abril de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre solicitud de Ampliación de Plazo N°03, presentada por la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Captación de Agua para Regadío en el Río Cañete-Sector La Pinta", en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°004-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Contrato de Préstamo PE-P31, suscrito con el Banco de Cooperación Internacional del Japón, (actualmente Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA) aprobado por Decreto Supremo N°187-2006-EF, se celebró el Contrato de Ejecución de Obra N°004-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., para que ejecute, culmine y repare cualquier defecto que pudiera existir en la Obra "Mejoramiento de la Captación de Agua para Regadío en el Río Cañete-Sector La Pinta", por la suma total de S/8'631,856.95, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Carta CCA-104/2011, notificada con fecha 18 de abril de 2011, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la referida Obra, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Constructora Costa Azul S.R.L. solicita la Ampliación del Plazo contractual N° 03, para cuyo efecto adjunta la sustentación y fundamentación de dicha ampliación, refiriendo la ocurrencia del 02 de abril a las 6.00 horas en que el río Cañete incrementó su caudal en forma inusual, producto de las lluvias torrenciales en sus zonas nacientes, lo que produjo la ruptura de 200 m³ del Dique Provisional de protección aguas abajo, cuya función era proteger la obra, produciendo una rápida inundación y erosión de los sectores más importantes de la obra como son las zonas de los barrajes, zona de captación, pedraplen, dique de encauzamiento y zona de acopio de agregados aguas abajo de los barrajes, canal de desvío, señalando que se adoptaron las acciones pertinentes; agrega que, la causal por paralización de obra se encuentra levantada para reiniciar los trabajos, quedando pendiente la causal de ampliación de plazo por las obras adicionales de reconstrucción, que se encuentra prevista en las Cláusulas N° 23 y 38 incisos c) del Contrato de Obra, por concepto de



compensación por eventualidades por caso fortuito o fuerza mayor, por la cual requiere la Ampliación de Plazo N° 03 por 13 días calendario, con reconocimiento por mayores gastos generales que ascienden a S/. 78,318.94 más IGV;

Que, mediante Carta SZ-TAH-1598/11, notificada al PSI con fecha 20 de abril de 2011, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego comunica que remite adjunto el Informe Especial de Obra N°04, relacionado a la solicitud de Ampliación de Plazo N°03 presentada por la empresa Constructora Costa azul S.R.L., originado por la inundación por desborde del río Cañete;

Que, según consta en el Informe Especial indicado en el considerando anterior, la Supervisión concluye en que la inundación de la zona de trabajo por desborde del río Cañete ocasionó la paralización de los trabajos durante 10 días calendario, por el periodo comprendido entre el 02.04.2011 al 12.04.2011, que dicha inundación es una eventualidad de fuerza mayor, que de acuerdo a las condiciones del Contrato debe compensarse, que la solicitud del Contratista cumple con los requisitos establecidos en la Directiva del PSI y que ha sido presentada dentro del plazo establecido para ello, por lo cual recomienda a la Entidad declare procedente parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, otorgando 10 días calendario de ampliación de plazo y el reconocimiento de sus correspondientes mayores gastos generales por la suma de S/. 49,259.10 incluido el IGV, modificándose la fecha de culminación de la Obra del 14 de mayo de 2011 al 24 de mayo de 2011;

Que, mediante Informe N°0010-2011-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 27 de abril de 2011, el Administrador de Contratos de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, habiendo efectuado el análisis pertinente a la solicitud de la empresa Contratista y, teniendo en cuenta el informe del Consorcio Supervisor, considera procedente otorgar los 10 días calendario de ampliación de plazo, con el reconocimiento de los mayores gastos generales por la suma de S/. 49,259.10, siendo la incidencia acumulada respecto al monto del Contrato original de 3.61%;

Que, con el Informe N°0029-2011-AG-PSI-DIR/OS, de fecha 29 de abril de 2011, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego declara procedente la Ampliación de Plazo N°03, por 10 días calendario, con el reconocimiento de mayores gastos generales, conforme a lo evaluado y recomendado por el Consorcio Supervisor de Obra, y por el Administrador de Contratos en los informes señalados en los considerandos precedentes;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante Memorando N° 351-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 29 de abril de 2011, indica que la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Captación de Agua para Regadío en el río Cañete-Sector La Pinta" está programada en el ejercicio anual 2011 y cuenta con un presupuesto aprobado en la Cadena Funcional Programática: 10 23 0050 0014 2113453 2235199 0001 Nemónico Funcional 0026, comprometiéndose a efectuar las gestiones necesarias ante la OPP-MINAG, a fin de habilitar los recursos presupuestales adicionales para el financiamiento del referido presupuesto adicional, el mismo que provendrá de la incorporación del saldo de balance del año 2010;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, eleva el Informe Especial de Obra N°04 del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 149 -2011-AG-PSI

-2-

N°3 presentada por la empresa Constructora Costa Azul S.R.L., originada por la inundación por desborde del río Cañete, y concordante con los informes precedentes solicita la emisión de la Resolución Directoral que declare procedente, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N°3 presentada por el Contratista, con el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Informe Legal N°31-2011-AG-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la empresa Constructora Costa Azul S.R.L. al solicitar la referida Ampliación de Plazo N°03, ha invocado la causal de caso fortuito o fuerza mayor prevista en el inciso f) de la Cláusula 38 del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, la misma que ha sido corroborada por la Supervisión y las oficinas técnicas del PSI, como consta de los informes que para tal efecto han presentado y obran en autos; asimismo, señala que se ha seguido el procedimiento estipulado en la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR: Ejecución de las Obras del Componente A, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI; sin embargo, indica que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal para financiar el costo que demanda la citada ampliación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha señalado en su Memorando N° 351-2011-AG-PSI-OPPS, que realizará las gestiones necesarias ante la OPP-MINAG, a fin de habilitar recursos presupuestales adicionales para el financiamiento de dicho adicional, por lo que en este extremo recomienda la reserva del pronunciamiento de la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N°03 por 10 (diez) días calendario, presentada por la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Captación de Agua para Regadío en el Río Cañete-Sector La Pinta", ubicada en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete departamento de

Lima, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reservar, el pronunciamiento de la Entidad respecto al reconocimiento de los **Gastos Generales** que genere la Ampliación de Plazo aprobada en el artículo anterior, hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, a fin de habilitar recursos presupuestales para su financiamiento.

Artículo 3.- Notificar, la presente Resolución, a la empresa Contratista, al Consorcio Supervisor, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO